

Acta reunión Comisión de Salud en la Escuela

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de Abril de 2015 siendo las 10:15 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, con la presencia del Secretario de Asuntos Institucionales del Ministerio de Educación Prof. Gabriel Belloso, la Coordinadora de Salud en la Escuela Prof. Ana Lía Soriano y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER, representado por el Secretario Adjunto Prof. Marcelo Nervi, la Secretaria de Salud en la Escuela Prof. Marcela Medina y la Asesora Legal de UnTER Dra. Carolina Villar. Toma la palabra el Secretario Adjunto de UnTER Prof. Marcelo Nervi y expresa la necesidad de abordar las temáticas pendientes de resolución según el compromiso homologado en las últimas paritarias y la necesidad de informar a las Unidades de Gestión en forma clara y precisa el acuerdo alcanzado en la última paritaria respecto a la supremacía de la Resolución 233/98 por encima de toda Ley o Decreto, para lo cual exigimos se unifique criterios.


A continuación se detalla temario a trabajar: Situación edilicia de los establecimientos, Control de plagas., Servicios Generales, Región Andina Sur por la falta de gestión y respuesta del coordinador del Consejo Escolar, Transporte: - Exámenes Preocupacionales

- La gremial expresa respecto la situación edilicia de los establecimientos escolares que fuera solicitada en la Reunión del 17 de Marzo de 2015 como así también que se detallen procesos licitatorios, planes de obra en ejecución y a ejecutarse incluyendo fecha de inicio y finalización y discriminando en los mismos si pertenecen a una obra en refacción, remodelación, o construcción: Escuela N° 22 de Pilcaniyeu., Jardín N° 29, Escuela Laboral N° 7 de Cinco Saltos, Primaria N° 247 y CEM 124 de Balsa las Perlas de Cipolletti, CEM N° 38 de SAO(), la Residencia Masculina de Nivel Secundario de Valcheta, la Escuela Primaria N° 304 de Comallo y Escuela Primaria N° 191 de Sargento Vidal. Escuela Primaria N° 102, (que inició con una habilitación de gas condicionada), Jardín N° 109, Escuela N° 40 y CET 27 (espacios físicos y talleres de 3° año) de Fernández Oro. Jardines anexos de las escuelas N° 160 y anexo del Jardín 28 de Villa Regina, arreglo del sistema cloacal del la Escuela de Mencué

El Ministerio de educación entrega un informe con la situación de las escuelas planteadas en el punto anterior.


Ana Lía SORIANO
Coordinadora General
Dpto. Salud en la Escuela
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DDHH
PROVINCIA DE RÍO NEGRO


Gabriel Belloso
Belloso Gabriel


MARCELA MEDINA
SECRETARIA DE SALUD
EN LA ESCUELA


Marcelo Nervi
SECRETARIO ADJ.
UnTER


En todas las escuelas deben existir una carpeta de seguridad e higiene donde conste las acciones realizadas por las diferentes empresas, limpieza, mantenimiento de malezas, arreglos grales etc.

El gremio informa que el personal de servicio en diferentes localidades no dan abasto y existen muchos con afecciones de salud , que muchas escuelas tiene un solo portero apto.

Servicios Generales: la gremial expresa la exigencia en forma urgente se dé respuesta a la necesidad de garantizar la cantidad suficiente de personal de servicios generales en los establecimientos educativos, como así también la presencia de suplentes en caso de licencias de dicho personal. Instituciones tales como el CEA N°3 de Mallín Ahogado, El Bolsón (adjuntamos copia nota al coordinador del Consejo Escolar Andina Sur y a la Directora de Personal No Docente), algunas escuelas de General Roca que debieron suspender las clases por falta de porteros, Otras localidades presentan situaciones similares: Ing. Huergo, Villa Regina, Cinco Saltos, Escuela 15 de Valcheta.(se abre comedor y no tienen espacio físico ni personal de Servicios Generales para cocina y atención de dicho servicio).

En cuanto a PSA, el Sr Beloso expresa que el mecanismo por el cual se contratan los porteros hace que el trámite tarde de 2 a 3 meses, motivo por el cual sus designaciones no son inmediatas como en el caso de los docentes. Este mecanismo actual incluye las horas complementarias para suplencias, y que en la actualidad se está trabajando por expediente N° 94033/15 en el valor monetario de la misma, ya que PSA manifiesta que su valor es muy bajo. Por expediente (actualmente en Función Pública) el valor será llevado de \$22 a \$ 35 la hora "urbana" y 40 la hora "no urbana". También existen alrededor de 45 contrataciones que están siguiendo su trámite normal. También se han detectado casos en donde desde la escuela no se respeta la normativa vigente que básicamente designa un PSA por cada 120 estudiantes o cada 300 mts cuadrados. Se analiza el caso de CEA 3 de Mallín Ahogado. Existen diferencia entre los datos que presenta la Gremial y la base de datos que tiene el Ministerio con respecto al personal de licencia. El Ministerio manifiesta que tratará el caso con la Directora de personal.

La gremial solicita se garantice el correcto funcionamiento de los sistemas de calefacción en todos los establecimientos escolares de la provincia. La urgente intervención para el arreglo de la caldera del Jardín N° 21 y el cambio de calefactores de la Escuela N° 337 de la localidad de El Bolsón, la renovación de


Ana Lia SORIANO
Coordinadora General
Dpto. Salud en la Escuela
MINISTERIO DE EDUCACION Y DD-HH
PROVINCIA DE RIO NEGRO


Beloso Soriano


MARCELA MEDINA
SECRETARIA DE SALUD
EN LA ESCUELA
BOLSON


MARCELO NERVI
SECRETARIO ADJUNTO
BOLSON

.-Control de plagas, la gremial, requiere se informe sobre la situación provincial , que prevención se realiza y que protocolos de desratización se están aplicando en las siguientes localidades: Viedma : Jardín 70, CEM 121, Escuela 30, Escuela 296 (que además de roedores presenta una importante colonia de murciélagos), Zona Andina y Andina Sur:: Escuela Primaria N°310, 255, Escuela N° 201 de Bariloche, Escuela N° 190 de Ñirihuau, Escuela N° 245 de Villa Llanquín Instituto de Formación Docente de El Bolsón, en Cinco Saltos, Allen y Escuela N° 4 de Maquinchao, Sup. Nivel Primario Zona Sur I y, Escuela Primaria N° 73 de Comallo, Escuela Primaria N° 326 Jornada Extendida de Jacobacci, las dos últimas con suspensión de actividades la semana pasada por dicho motivo. Presencia de arañas en Establecimientos de Cinco Saltos, como así también cucarachas en la Escuela 335, 222 y Adultos 13 de Allen.

El Ministerio de Educación y DDHH informa que la Licenciada en Seguridad e Higiene y el Sr Miguel Knecht inspector en seguridad e higiene abordaron el tema. Manifiesta que cada consejo escolar cuenta con empresas que se ocupan del mantenimiento y desde seguridad e higiene deben controlar. Respecto de la Escuela N° 4 de Maquinchao la empresa a cargo es Carrasco hnos. Se realizó la inspección. Salud visitó el edificio y manifestó que era necesario la suspensión de clases, el ministerio visitó el edificio el día 01/04 se acordó con el municipio cerrar los orificios por los que pueden ingresar los roedores. Salud ambiental certificó que se puede trabajar, además acuerdan que los resultados no son inmediatos ya que esos venenos actúan lentamente.

En Viedma, en las escuelas citadas, a través de la empresa a cargo se está realizando un seguimiento periódico de los sebos.

Se entrega un informe al gremio sobre lo actuado en la Esc. Primaria N°4 de Maquinchao.

El gremio requiere que se garantice la salud de docentes y alumnos antes de la presencia de roedores.

El Ministerio informa que se está trabajando arduamente con referencia al tema junto con salud ambiental, informado que se deben tomar algunas precauciones higiénicas, pero que no es necesario, en algunas visitas realizadas, la suspensión de clases.

Se está velando por la salud de las personas, pero que todos deben asumir responsabilidades en cuanto a la higiene en las escuelas.


Ana Lia SORIANO
Coordinadora General
Dpto. Salud en la Escuela
MINISTERIO DE EDUCACION Y DDHH
PROVINCIA DE RIO NEGRO


Belloso General


MARCELA MEDINA
SECRETARIA DE SALUD
EN LA ESCUELA
Un. 28


MARCELO NERVI
SECRETARIO ADJUNTO

los equipos de calefacción de la Escuela N° 296 de Viedma que hace años se encuentran colapsados.

La falta de mantenimiento de calefactores en establecimientos pertenecientes a la Región Sur, escuela Hogar N° 120 de Pilquiniyeu del Limay, CEM 14 de Fernandez Oro, Escuela N° 50 de Fernandez Oro, CET 15. CET 30 y CEM 14 de Cipoletti, CEM 26 de Comallo, casa docentes Escuela Hogar N°120 Pilquiniyeu del Limay.

El Ministerio manifiesta que trasladará las inquietudes de la Gremial a las empresas encargadas del mantenimiento escolar y seguirá con controles para que estas escuelas solicitadas tengan el mantenimiento adecuado.

El gremio comenta que en el recorrido realizado durante la semana pasada hemos escuchado las problemáticas que se generan en la Región Andina Sur por la falta de gestión y respuesta del coordinador del Consejo Escolar a las distintas problemáticas planteadas por los directivos temas tales como: mantenimiento de escuelas, personal de servicios generales, transporte, provisión de elementos de limpieza, registros, boletines y otros insumos indispensables para el funcionamiento de las instituciones educativas.

Así también necesitan ser informados respecto a los convenios de mantenimiento de escuelas en cada localidad como así también cuales son las empresas contratadas en localidades tales como El Bolsón e Ing. Jacobacciy que ocurre con el alquiler de Gimnasios en dichas localidades.

Les preocupa la falta de cumplimiento de convenios municipales para mantenimiento de edificio escolar en la Región Sur, especialmente en la localidad de Comallo.

El Ministerio entrega informe de obras con montos que se han otorgado para mantenimiento y obras delegadas y expresa que se fijara un día para la semana próxima para poder reunirse con el área de infraestructura escolar.

Transporte: en relación a este tema la gremial exige se de una rápida solución a la situación que atraviesan escuelas de chacras de General Roca . La empresa contratada no reúne los requisitos legales según inspección de la Secretaría de Trabajo y UTA.

El Ministerio manifiesta que la empresa reúne los requisitos legales para ser contratada. Reconoce que el primer mes, existieron inconvenientes ya que la empresa no tenía un buen conocimiento del trabajo a realizar. Alrededor de este tema existen otras connotaciones de índole político-social que hacen que se magnifique el mismo.


Ana Lia SORIANO
Coordinadora General
Ciclo: Salud en la Escuela
MINISTERIO DE EDUCACION Y DDHH
PROVINCIA DE RIO NEGRO


Baldo Beltriel


MARCELA MEDINA
SECRETARIA DE SALUD
EN LA ESCUELA
UNTER


MARCELO NERVI
SECRETARIO ADJUNTO

-Sobre los Exámenes Preocupacionales

El aporte del gremio en este sentido fue que está en plena vigencia la resolución 37/10 y 10/97 de la SRT que junto a la LRT establecen cuales son los exámenes pre ocupacionales y periódicos que el empleador como la ART deben garantizar a los trabajadores. Asimismo aclaramos que como gremio nos interesa que se remarque la función eminentemente preventiva que los mismos guardan.

La obligación de los trabajadores es someterse a los exámenes pre ocupacionales y periódicos cuando lo disponga el empleador, pero aclaramos **que es obligación del empleador y la ART garantizar que los mismos sean efectuados en tiempo oportuno, de modo gratuito y de forma tal de no generar una situación de des igualdad entre los docentes.** En este sentido creemos que es digno de un debate analizar si es justo que los exámenes y estudios complementarios puedan realizarse en ámbitos públicos y privados, generando ventajas a quienes puedan solventar los gastos.

- Con respecto a los traslados, siendo una obligación clara del empleador solventar el gasto de los exámenes, **y cuando los trabajadores se encuentren en localidades y parajes sin acceso a centros de salud, deberá garantizar igualmente el traslado o arbitrar los medios para su realización.**
- Hemos manifestado que lo más preocupante es la exigibilidad de los estudios pre ocupacionales, **pues mientras no esté garantizado, como hasta la fecha, la viabilidad de su realización a todos los docentes, podrá generar una restricción en el derecho al trabajo de los docentes que intenten ingresar al sistema.**
- Asimismo la norma 43/97 a la que se hace mención en dicho anteproyecto se encuentra derogada, en la materia rige la Res. 10/97 y 37/10.- Todo este sistema se encuentra en vigencia, estando el Ministerio incumpliendo la misma, tanto los exámenes dispuestos por la normativa como asimismo los controles en los ámbitos laborales todo ello en pos de garantizar medidas


Ana Lía SORIANO
Coordinadora General
Dpto. Salud en la Escuela
MINISTERIO DE EDUCACION Y DDPH
PROVINCIA DE RIO NEGRO


Gabriel


MARCELA MEDINA
SECRETARIA DE SALUD
EN LA ESCUELA
UNTER


MARCELO NERVI
SECRETARIO ADJUNTO

eficaces que impidan o prevengan siniestros laborales y afecciones en la salud de los trabajadores docentes.

Respecto a este planteo el Ministerio expresa que en el mes de enero a enviado a la gremial, via mai, propuesta para que sea trabajada por ese medio, a la fecha no ha recepcionado respuesta.

Ambas partes acuerdan que es necesario establecer la aptitud psicofisica docente antes de ingresar a ejercer en el ámbito de educación y que se deben hacer exámenes preocupacionales psicofisicos antes de iniciar la actividad en la docencia.

Se conversa y acuerda respecto situación de inscripción por primera vez en Junta y de idóneos Por excepción este año, en el periodo de inscripción en Junta para el año 2016 se podrán inscribir por primera vez aquel docente que no tenga legajo en la misma , pero al momento de tomar cargo deberá presentar el examen pre-ocupacional para el año 2016.

El Ministerio informa que se han realizado controles periódicos por parte de la ART en varias localidades y que la información será remitida al gremio.

El gremio está interesado en que exista el examen psicofísico El tema de exámenes pre ocupacionales pasa a cuarto intermedio para el Lunes 20 de Abril a las 10 hs..

Reanudado el cuarto intermedio,se hace presente además de los citados anteriormente el Dr Nicolas Gomez. Asesor legal del Ministerio de Educacion y DDHH.

Se intercambian puntos de vista.La gremial sostiene que es razonable la preocupación del Ministerio de detectar con carácter previo los antecedentes penales que pudieran tener los aspirantes a cargos docentes, principalmente cuando la misma intenta garantizar el derecho y bienestar de los niños. Por otro lado históricamente nuestra organización sindical ha bregado por la eliminación de este tipo de exigencias, por ello necesitamos dar un mayor debate sobre este tema en el próximo Congreso.

El Ministerio comunica a la gremial que todo lo concerniente a antecedentes partirá de lo que ya está escrito en las leyes existentes. Asi tambien expresa que se va a explicitar con las normativas vigentes la fundamentación de la solicitud de dicho requisito.

Se relee el articulo 6 del Anteproyecto , acordando la privacidad de la información que se requiere.


Ana Lia SORIANO
Coordinadora General
Dpto. Salud en la Escuela
MINISTERIO DE EDUCACION Y DDHH
PROVINCIA DE RIO NEGRO


Balbino Sobral


MARCELA MEDINA
SECRETARIA DE SALUD
EN LA ESCUELA
UNTER


MARCELO NERVI

Respecto del certificado médico: la gremial solicita al Ministerio el cumplimiento de la Res. 233/98 como única norma válida y vigente para regular las licencias de los trabajadores docentes. Recuerda que la vigencia de la Res. 233/98 ha sido ratificada en paritaria de fecha 15/12/14 y que esta normativa es ley para las partes en virtud de la homologación de la misma por Res. 3/08 del Ministerio de Trabajo de la Provincia. El Ministerio informa e invita al gremio a participar en una reunión con la Función Pública el día viernes 24 de abril a las 10 hs a lo cual el secretario adjunto de UnTER Marcelo Nervi refiere que la postura de la UnTER será reivindicar la paritaria como único ámbito legítimo para la discusión de las condiciones laborales de los docentes.

El Ministerio concreta una reunión con Función Pública en virtud de tener un punto de encuentro en este tema..

No siendo para más se da por finalizada la reunión, firmando al pie los presentes.


Ana Lia SORIANO
Coordinadora General
Dpto. Salud en la Escuela
MINISTERIO DE EDUCACION Y DDAH
PROVINCIA DE RIO NEGRO


Biblos Gabriel


MARCELA MEDINA
SECRETARIA DE SALUD
EN LA ESCUELA
UNTER



MARCELO NERVI
SECRETARIO ADJUNTO